

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : JERONIMO MURCIA CUENCA

Demandado : LEASING FENIX HOY LEASING DE OCCIDENTE

Radicación : 2021-00939

Revisada la demanda Declarativa Verbal de Mínima Cuantía (Declaración de Pertenencia), instaurada por **JERONIMO MURCIA CUENCA** en contra de **LEASING FENIX HOY LEASING DE OCCIDENTE**, se observa que NO SUBSANÓ la demanda, en atención a la constancia secretarial 14 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a RECHAZAR la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ